

MEMORIA2017

## **MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017**

Conforme a lo establecido en los artículos 168.1, a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 18.1 a) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, se formula la presente memoria que describe el contenido y las modificaciones que se introducen en el Presupuesto para el ejercicio 2017 en relación al vigente de 2016.

El expediente cuyo Proyecto se somete a informe para su elevación a la Junta Rectora para aprobación por ésta, en su caso, de acuerdo a sus vigentes Estatutos, y para su incorporación en el Presupuesto del ejercicio 2017 del Cabildo Insular de Tenerife que se apruebe definitivamente, dado que el Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz está adscrito a dicho Cabildo desde el 1 de enero de 2015; teniendo como objetivo dotar al presente Consorcio de los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines para los cuales fue creado y, consecuentemente, para atender en dicha anualidad los gastos de funcionamiento de los servicios y la gestión y ejecución de actuaciones a financiar con cargo a los ingresos destinados a inversiones, según se detalla en los documentos del propio Proyecto de Presupuesto.

En este ejercicio objeto de presupuesto se presenta el presupuesto de gestión y se adjunta una previsión de las aportaciones de las entidades actualmente integrantes del Consorcio, lo que permite una información separada de estos conceptos.

### **DESCRIPCIÓN DEL RESUPUESTO**

El Presupuesto nivelado de ingresos y gastos asciende para el año 2017 a **UN MILLON SETECIENTOS UN MIL EUROS (1.701.000,00)**, lo que supone un ligero incremento de 5.000,00 € que representa un aumento de sólo el 0,29% respecto al Presupuesto del 2016.

Esta cantidad, presupuestada en su doble vertiente de ingresos y gastos, corresponde a las partidas que a continuación se comentan.

### **INGRESOS**

Los ingresos presupuestados, integrados fundamentalmente por las aportaciones de las administraciones públicas consorciadas que siguen formando parte del organismo, están cifrados teniendo en cuenta que se ha producido la separación del mismo de la Administración General del Estado, por lo que se incluyen las siguientes aportaciones para inversiones:

A) La **aportación del Gobierno de Canarias** asciende a la cantidad de **1.000.000,00 €**, destinada exclusivamente a la financiación de gastos de capital, como inversión afectada. De dicha cuantía, 500.000,00 € se encuentran ya previstos en la consignación correspondiente del Proyecto de Ley de Presupuestos 2017 de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente en fase de tramitación parlamentaria, estando previsto presentar la enmienda pertinente que permita realizar la aportación indicada y compensar así aportaciones no abonadas de ejercicios anteriores. Por tanto, esto implicaría duplicar la aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias respecto al ejercicio 2016, pero no aumentaría respecto a la cuantía global de sus compromisos.

B) La **aportación del Cabildo Insular de Tenerife** asciende a la cantidad de **530.000,00 €**, de los cuales se destinan a financiar gastos de capital **230.000,00 €**, y para gastos corrientes **300.000,00 €**. Estas aportaciones –genéricas y específicas– son las reflejadas para este Consorcio en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión celebrada el 23 de octubre de 2016, por el que aprobó los Criterios y Directrices para la elaboración del Presupuesto 2017 del Cabildo de Tenerife, y los posteriores acuerdos adoptados al respecto. La cuantía destinada a financiar gastos de capital se mantiene respecto a la consignada para tal concepto en el presupuesto de 2016 y en cambio se aumenta en 30.000,00 € la aportación para gastos corrientes, principalmente para sufragar los gastos que se producirán en 2017 como consecuencia del cambio de sede y oficinas del Consorcio, al aumentar los gastos de alquiler y otros relacionados con el traslado y la adaptación del nuevo espacio.

C) La **aportación del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz** asciende para el ejercicio 2016 a la cantidad de 160.000,00 €, destinados íntegramente para gastos corrientes. Esta cuantía no sufra variación respecto al presupuesto de 2016.

El resto de ingresos presupuestados, son los previstos provenientes de Ingresos patrimoniales y de Activos financieros, disminuyendo el primero respecto al presupuesto de 2016 y manteniéndose la misma cuantía en el otro caso.

Según lo expresado, los ingresos propuestos en 2017 por aportaciones destinadas a financiar exclusivamente gastos de capital, se mantienen en la misma cuantía presupuestada en 2016, es decir, 1.230.000,00 €.

En el siguiente cuadro se recoge lo expresado anteriormente sobre los ingresos por capítulos del Proyecto de Presupuesto 2017.

**ESTADO DE MODIFICACIONES DE INGRESOS POR CAPITULO**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2016	2017	Diferencia	%
A	Operaciones no financieras	1.695.000,00	1.700.000,00	5.000,00	0,29%
A1	Operaciones corrientes	465.000,00	470.000,00	5.000,00	1,08%
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00%
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00%
3	Tasas, precios públicos y otros	0,00	0,00	0,00	0,00%
4	Transferencias corrientes	430.000,00	460.000,00	30.000,00	6,98%
5	Ingresos Patrimoniales	35.000,00	10.000,00	-25.000,00	100,00%
A2	Operaciones de capital	1.230.000,00	1.230.000,00	0,00	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	1.230.000,00	1.230.000,00	0,00	
B	Operaciones Financieras	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>1.696.000,00</b>	<b>1.701.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>0,29%</b>

Con respecto a la distribución de los ingresos por agentes financiadores y al carácter de los mismos, se aporta el siguiente esquema resumen:

Esquema Resumen de Ingresos 2017	Ingresos	Inversiones	Gastos corrientes
Gobierno de Canarias	1.000.000,00	1.000.000,00	
Cabildo Insular de Tenerife	530.000,00	230.000,00	300.000,00
Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	160.000,00		160.000,00
	10.000,00		10.000,00
Ingresos financieros			
Activos financieros	1.000,00		1.000,00
<b>Totales</b>	<b>1.701.000,00</b>	<b>123.000,00</b>	<b>466.000,00</b>

## GASTOS

### **CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL**

Las retribuciones del personal al servicio del sector público no experimentan incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016. Por lo tanto, la cuantía del capítulo 1 de Gastos de personal se mantiene sin alternaciones.

Debe indicarse al respecto lo siguiente: en ausencia de la correspondiente Ley de presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 y ante la previsible prórroga del Presupuesto actual, realizadas consultas al MINHAP, este ha indicado que *“ de acuerdo con el artículo 134.4 de la CE y 38 de la LGP, si la Ley de PGE no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE. Es decir la prórroga afecta a los créditos pero no a las normas de la LPGE que tengan vigencia anual, como sucede con las normas que establecen las limitaciones a los incrementos retributivos. El artículo 19 de la ley 48/2015 de PGE para el 2016 regula el incremento aplicable en este ejercicio y por ello su vigencia se agota en 2016. En consecuencia, la eventual prórroga en 2017 de la Ley de Presupuesto Generales del Estado para el año 2016 no implica que las retribuciones del personal del sector público se vuelvan a incrementar un 1% en 2017, sino que quedarían congeladas en las cuantías vigentes en 2016”*.

No obstante, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el presupuesto el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2017 que dispusiera la futura LPGE-2017, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo II de gastos “Otros gastos diversos”, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de Personal. El importe a incluir en tal supuesto en “Otros gastos diversos”, para recoger el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2017, asciende a 1.679,91 euros.

A continuación se aportan las plantillas de personal funcionario y de personal laboral del Consorcio propuestas para 2017, que mantienen la misma estructura y el mismo número total de puestos de trabajo, que en 2016, siendo sólo 2 de ellos a tiempo completo (Gerente y Secretaria de dirección) y los otros 3 en régimen de acumulación (Secretario, Interventor y responsable de la gestión económica).

**I.- PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:**

<b>Nº PUESTOS</b>	<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>SITUACIÓN</b>
1	Secretario	Acumulación por funcionario habilitado de carácter estatal
1	Interventor	Acumulación por funcionario habilitado de carácter estatal
1	Responsable de la gestión económica	Acumulada personal funcionario
1	Secretaria de dirección	Comisión de servicios administración consorciada

**II.- PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL:**

<b>Nº PLAZAS</b>	<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>RÉGIMEN JURÍDICO</b>
1	Gerente	Laboral (Alta Dirección)

Sin embargo, manteniéndose la misma plantilla presupuestaria, debe indicarse que al estar prevista la existencia de una mayor actividad a desarrollar por el Consorcio, se ha solicitado por éste la incorporación de forma temporal y en el régimen que resulte procedente, de 2 empleados titulados superiores pertenecientes cada uno de ellos a administraciones consorciadas (Cabildo Insular de Tenerife y Gobierno de Canarias), en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 de sus Estatutos (Texto refundido de los Estatutos, publicado en el BOC nº 157, de 13 de agosto de 2015), tal y como se trató en la sesión de la junta rectora del pasado 17 de noviembre, sin que tales incorporaciones tengan por ahora reflejo en el Presupuesto del Consorcio para 2017.

**CAPITULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

El capítulo 2 de Gastos corrientes en bienes y servicios que se proponen en el proyecto de Presupuesto de 2017 asciende a 237.771,73 €, lo que supone un aumento de 5.003,00€ respecto a lo presupuestado para tal capítulo en 2016 (un 2,15% más). Este ligero incremento está directamente vinculado con lo expresado al principio de esta Memoria en relación con la mayor actividad prevista y el consiguiente aumento de la aportación para gastos corrientes, sobre todo a partir de que deberán asumirse los gastos de alquiler, adaptación del nuevo local para oficinas y traslado, así como la mayor actividad del Consorcio en el año 2017 (según lo descrito en esta Memoria) y el consiguiente aumento de gastos corrientes para bienes y servicios. La propuesta de Presupuesto para 2017 propone

ajustar determinados conceptos. Planteando su disminución y al mismo tiempo proponer el incremento de la aportación para gastos corrientes por parte de la administración insular.

Las partidas de gastos corrientes más significativas de este capítulo 2 del Presupuesto 2017 de gastos, son:

a) Dotación para arrendamiento del nuevo local.

En esta partida se produce el mayor incremento con respecto al año 2016, al estar previsto el traslado de la actual oficina en el antiguo edificio Taoro a un local de oficina en planta baja y en el centro de la ciudad, con la superficie necesaria para atender las funciones propias y las nuevas tareas a asumir. Esto supone pasar de 12.000€ en 2016 a 34.800€ en 2017, lo que está justificado por el mayor valor del alquiler de un local de estas características.

b) Dotación para edificaciones y otras construcciones.

Aunque, en su caso, el nuevo local no requiera obras importantes, necesitará la imprescindible adaptación de la edificación para la ubicación y distribución de los puestos de trabajo y la instalación de nueva señalética. La cuantía prevista para ello, respecto al año anterior (en el que la cuantía era sólo de 2.700,00€, al no estar previstas actuaciones relevantes en edificaciones), por las razones indicadas aumenta en el presupuesto de 2017 en 15.060,00€.

c) Dotación para reposición y mantenimiento de equipos informáticos.

En el mismo sentido expresado anteriormente, todos los soportes y equipos de informática existentes en las actuales oficinas deben trasladarse y reinstalarse en el local a ocupar para las nuevas oficinas del Consorcio, además de adaptar tales instalaciones. Por ello se ha previsto aumentar en 2017 esta dotación, con respecto a 2016, en unos 10.500,00€.

d) Dotación para asistencia jurídico – administrativa y de Ordenación urbanística

La partida de gasto para Asistencia jurídico – administrativa aumenta de 11.500,00 € en 2016 a la cuantía de 16.800,00€ propuestos para el ejercicio de 2017, por los mismos motivos ya mencionados anteriormente (es decir, 5.300,00€ más).

Por su parte, la dotación para Asistencia en Ordenación urbanística, de carácter puntual; asciende de los 10.000,00€ consignados en el Presupuesto 2016 al importe de 14.000,00 € propuesto para el ejercicio de 2017 (es decir, 4.000,00€ más).

Esto en cuanto a las partidas sobre las que se produce aumento respecto al presupuesto de 2017, además del consiguiente aumento de agua y luz de menor cuantía.

Por otro, lado este aumento de las citadas de gastos corrientes, se equilibran dentro del mismo capítulo 2 con las disminuciones propuestas sobre los siguientes conceptos:

Dotación para apoyo y asistencia para estudios y trabajos técnicos.

Es en esta partida, aumentada a 80.000,00€ en el presupuesto de 2016, se propone para el ejercicio 2017 una disminución significativa, quedando en 35.000,00€, para afrontar todos los trabajos de tal índole que no se encuentren asumidos en la encomienda que realice el Cabildo de Tenerife para el desarrollo de los trabajos correspondientes al ejercicio por el Consorcio de la competencias urbanísticas delgadas por el Ayuntamiento. Esa disminución de 45.000,00€ en este concepto, viene a equilibrar el incremento de gastos del capítulo 2 en las partidas antes indicadas. En tal sentido, aproximar esta partida volviendo a lo presupuestado para este Consorcio en el ejercicio de 2014 (donde se tuvo una cuantía de 37.666 €).

#### CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES

En este capítulo se consignan los créditos para atender las inversiones a realizar en el ejercicio 2016, explicadas en el **Anexo de Inversiones**.

#### CONTENIDO Y MODIFICACIONES EN RELACION CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR

##### ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2016		2017		% DIFE	Diferencia
<b>A</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.695.000,00</b>		<b>1.700.000,00</b>		<b>0,29%</b>	5.000,00
<b>A1</b>	<b>Operaciones corrientes</b>	<b>464.997,00</b>		<b>470.000,00</b>		1,08%	5.003,00
1	Gastos de personal	167.991,34	9,91%	169.671,25	9,97%	1,00%	1.679,91
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	232.768,73	13,72%	236.091,82	13,88%	1,43%	3.323,09
4	Transferencias corrientes	64.236,93	0,00%	64.236,93	3,78%	0,00%	0,00
<b>A2</b>	<b>Operaciones de capital</b>	<b>1.230.003,00</b>		<b>1.230.000,00</b>		0,00%	-3,00
6	Inversiones reales	1.230.003,00	72,52%	1.230.000,00	72,31%	0,00%	-3,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00
<b>B</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.000,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>1.000,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	0,00
8	Activos financieros	1.000,00	0,00%	1.000,00	0,06%	0,00%	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.696.000,00</b>	<b>96,15%</b>	<b>1.701.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,29%</b>	<b>5.000,00</b>

Considerando que lo expuesto en la presente MEMORIA y que se detalla más concretamente en el expediente adjunto, justifican las previsiones que se realizan en el Proyecto de Presupuesto y que están en concordancia con los objetivos y programas de actuación para el presente ejercicio, se eleva a la Junta Rectora para su discusión, y en su caso, aprobación reglamentaria.

Puerto de la Cruz, a 23 de noviembre de 2016

**EL PRESIDENTE**

**Carlos Alonso Rodríguez**